

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1990.-

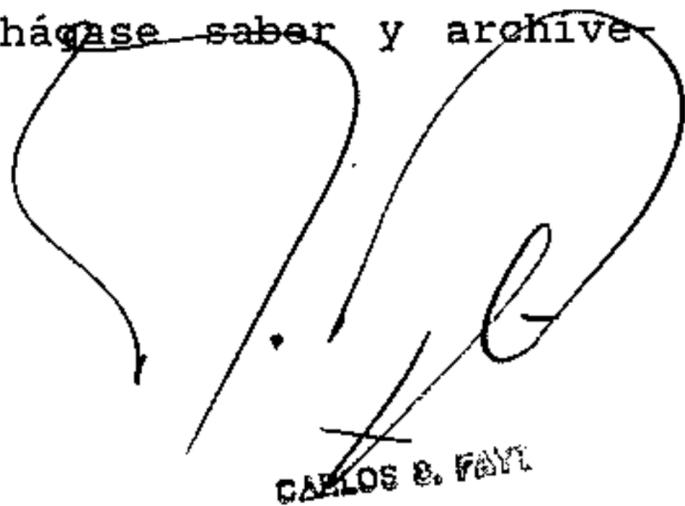
Acéptase -con efectos a partir del 1° de marzo de 1990- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor ALBERTO RICARDO GANDARA en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las normas legales vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archive-

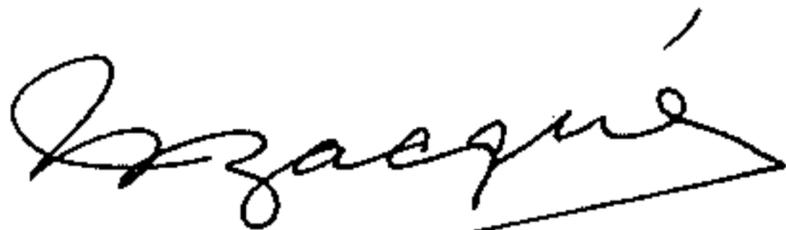
se.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS E. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE